



## Asamblea General

Distr. general  
9 de marzo de 1998  
Español  
Original: inglés

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 116 del programa

**Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999**

### **Relación entre el tratamiento de las actividades perennes en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos**

#### **Informe del Secretario General**

1. En su resolución 44/201 B de 21 de diciembre de 1989 la Asamblea General decidió que las necesidades adicionales ocasionadas por nuevos mandatos dimanantes de decisiones del Consejo Económico y Social que estuvieran fuera del ámbito de las actividades perennes incluidas en la sección 23 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991<sup>1</sup> se trataran de conformidad con las disposiciones para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos y pidió al Secretario General que incluyera la cuestión de la relación entre el tratamiento de las actividades perennes en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos en el informe que prepararía a la luz de la experiencia obtenida con respecto al fondo para imprevistos durante la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. En la parte III de su resolución 52/220 de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea lamentó que aún no se le hubiera presentado el informe y pidió al Secretario General que lo hiciera en la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

2. Con la aprobación de la resolución 41/213 de 19 de diciembre de 1986, la Asamblea General decidió que el presupuesto por programas incluyera los gastos relacionados con actividades políticas de carácter "perenne" para las que los mandatos se renovaran anualmente. Decidió también que

el presupuesto por programas incluyera un fondo para imprevistos destinado a cubrir los gastos adicionales que surgieran durante el bienio como resultado de mandatos legislativos para los cuales no se hubieran previsto fondos en el proyecto de presupuesto por programas. En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 incluía créditos para "actividades perennes" relacionadas con asuntos políticos e información pública, la mayor parte de las cuales eran actividades relativas a Namibia, a los derechos humanos y a los servicios de conferencias conexos. En el párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (A/42/6) figura un desglose de los recursos correspondientes. Con anterioridad a ese bienio, se consideraba que esas actividades eran no periódicas y los recursos aprobados para ellas en un bienio no se traspasaban al bienio siguiente en el proyecto de presupuesto por programas. En lugar de ello, si se renovaban los mandatos para esas actividades, se preparaban exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y se solicitaban recursos adicionales.

3. En la resolución 41/213, la Asamblea General definió claramente la relación entre actividades de carácter "perenne" y la utilización del fondo para imprevistos. En el proyecto de

presupuesto por programas se incluirían las actividades cuyos mandatos se renovaran anualmente. El fondo para imprevistos se utilizaría para los nuevos mandatos que se derivarían de la preparación del proyecto de presupuesto por programas. Esta práctica se ha seguido a partir del bienio 1988-1989.

4. En el caso de las actividades sobre derechos humanos, a partir de mediados del decenio de 1970, se han emprendido cada año varias actividades como consecuencia de decisiones de la Comisión de Derechos Humanos aprobadas por el Consejo Económico y Social. Inicialmente, no se consignaban créditos para esas actividades en el proyecto de presupuesto por programas, y cada año, cuando el Consejo Económico y Social aprobaba mandatos, se preparaban exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y luego se solicitaban los recursos necesarios para cumplir los mandatos, principalmente conforme a los términos de la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio correspondiente.

5. En el presupuesto por programas para el bienio 1986-1987, se estableció un nuevo procedimiento tras celebrar consultas con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con arreglo al cual se consignaban créditos en el proyecto de presupuesto por programas para dichas actividades sobre la base de la experiencia anterior.

6. Esas actividades, derivadas de mandatos del Consejo Económico y Social y financiadas en la forma explicada anteriormente, estaban comprendidas en el concepto de actividades de carácter "perenne" y, en consecuencia, se solicitaron créditos para ellas en el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, de conformidad con la resolución 41/213, los que fueron aprobados por la Asamblea General. Dichas actividades se refieren a los relatores especiales y a otros órganos de investigación y de determinación de hechos establecidos periódicamente conforme a resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos y confirmadas por el Consejo Económico y Social. Los nombramientos de los relatores de países y las prórrogas de dichos nombramientos se realizan anualmente. Los relatores y los grupos de trabajo temáticos se establecen por períodos de tres años. Como puede verse en el anexo del presente informe, el número de esos mandatos se repite con regularidad año tras año.

#### Notas

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/44/6/Rev.1)*. La sección pertinente del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (ibíd., *quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/52/6/Rev.1)*) es la sección 22.

<sup>2</sup> *Ibíd., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/42/7)*.

## Anexo

### Actividades financiadas con arreglo a mandatos del Consejo Económico y Social

<i>Año</i>	<i>Relatores Especiales (países)</i>	<i>Relatores Especiales (temáticos)</i>	<i>Mandatos confiados al Secretario General</i>	<i>Grupo de trabajo/ expertos</i>	<i>Otros (misiones sobre el terreno) (procedimiento 1503)</i>	<i>Total anual</i>
1986	6	3	6	7	3	25
1987	6	4	7	7	3	27
1988	7	3	10	7	2	29
1989	8	1	9	8	1	27
1990	7	4	14	9	1	35
1991	10	5	14	9	1	39
1992	10	7	23	6	3	49
1993	14	5	24	8		51
1994	15	1	27	9	1	53
1995	15	8	27	11	3	64
1996	16	8	18	12		54
1997	16	8	30	12	1	67